

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2018, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 09:30 horas del día lunes 29 de enero de 2018, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Daniel Humberto Rivera Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, Maira Martínez Castro, Jefe de Departamento de Viáticos, Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca y Alma Yeni Villa López, Prestador de Servicios Profesionales de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700062917, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis del formato IX-A. *Gastos por conceptos de viáticos*, de la Dirección de Recursos Financieros, el cual contiene la versión pública de 1,900 comprobaciones de viáticos para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
- IV. Análisis del formato XXVII. *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados*, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, el cual contiene la versión pública de 5 permisos de pesca comercial, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
- V. Análisis del formato XXVII. *Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados*, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, el cual contiene la versión pública de 2 títulos de Concesión para la Acuicultura Comercial, los cuales serán cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
- VI. Análisis del formato XXXIII. *Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado*, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, el cual contiene la versión pública de 8 convenios de concertación y 2 actas finiquito del año 2017, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

## VII. Índices de Expedientes Reservados.-----

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700062917, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuicola.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700062917 que en a la letra dice: *“Solicito información de la producción pesquera de las cooperativas Producción pesquera ribereña mediana altura y servicios la Huerta S.C. de R.L. De Lázaro Cárdenas Michoacán y de La federación de sociedades cooperativas de producción pesquera costa Nahuatl de Michoacan S.C. de R.L. de C.V. De Aquila Michoacán por mes durante los periodos del año 2000 al año 2016, numero de pescadores y esfuerzo pesquero y numero de embarcaciones.”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DEPE.-00002/18** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *“...Sobre el particular, remito la información disponible en esta Dirección General, consistente en base de Excel correspondiente al reporte de producción pesquera de la cooperativa “PRODUCCIÓN PESQUERA RIBEREÑA MEDIANA ALTURA Y SERVICIOS LA HUERTA S.C. DE R.L.”, desagregada por mes durante los años 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Resulta pertinente mencionar, que en el año 2007 dicha cooperativa no reporto producción. Así mismo, se especifica el número de embarcaciones menores registrada.*

*Referente a “durante los periodos del año 2000 al año 2005...La federación de sociedades cooperativas de producción pesquera costa Nahuatl de Michoacán S.C. de R.L. de C.V. De Aquila Michoacán...número de pescadores y esfuerzo pesquero...” no se cuenta con datos, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la Declaración de Inexistencia sobre la información no encontrada. No omito señalar, que para el periodo 2005-2005 esta Dirección General no cuenta con bases de datos que permitan desagregar la información a nivel requerido en la presente solicitud...”, oficio de respuesta número **DGOPA.-00009/18** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: “...Sobre el particular informo que posterior a solicitar información a la Subdelegación de Pesca en el Estado de Michoacán, se constató que la federación de sociedades cooperativas de producción pesquera costa Náhuatl de Michoacán S.C. de R.L. de C.V. no es titular de algún título de Pesca Comercial.*

*Además se identificó que la persona moral denominada Prod. Pesq. Rivereña Mediana Alt. y Serv. La Huerta, S.C. de R.L., cuenta con los siguientes títulos registrados:...”*

*No obstante, respecto a la cantidad de pescadores, se declara inexistente de conformidad con el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que esta Unidad Administrativa no cuenta con un PADRÓN de las personas que realizan la actividad al amparo de los permisos de pesca comercial...*

Asimismo, se da lectura a los oficios número DGIV/0025/2018 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DEP.-00001/18 de la Dirección General de Infraestructura, 612.18.-00012/18 de la Dirección General de Organización y Fomento, UAJ.-00043/18 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y MZ.-00158/18 de la Unidad de Administración, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.II**

Se confirma entregar el reporte de producción pesquera de la cooperativa "PRODUCCIÓN PESQUERA RIBEREÑA MEDIANA ALTURA Y SERVICIOS LA HUERTA S.C. DE R.L.", desagregada por mes durante los años 2006, esfuerzo pesquero y número de embarcaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a la producción pesquera, esfuerzo pesquero, número de embarcaciones y número de pescadores de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Costa Nahuatl de Michoacán S.C. de R.L. de C.V., correspondiente al periodo 2000 al 2016, así como el número de pescadores de la PRODUCCIÓN PESQUERA RIBEREÑA MEDIANA ALTURA Y SERVICIOS LA HUERTA S.C. DE R.L., se confirma la inexistencia de dicha información, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**III. Análisis de la fracción IX-A. Gastos por conceptos de viáticos, de la Dirección de Recursos Financieros (SIPOT).**

En uso de la palabra, la C. Maira Martínez Castro, presenta el listado de 1,900 versiones públicas de comprobaciones de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017. Se muestran algunos casos de la información que se testó, tales como: RFC, clabe interbancaria, cuenta bancaria, RFC emisor, e-mail emisor, domicilio emisor, código QR de las facturas correspondientes a personas físicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.III**

Se aprueba la versión pública de 1,900 comprobaciones de viáticos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en las cuales se testó lo siguiente: RFC, clabe interbancaria, cuenta bancaria, RFC emisor, e-mail emisor, domicilio emisor, código QR de las facturas correspondientes a personas físicas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,

así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IV. Análisis de la fracción: XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (SIPOT).**

En uso de la palabra, la C. Anabel Leyva Rojo, presenta el listado de 5 versiones públicas de Permisos de Pesca Comercial, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, en los cuales, se testó el domicilio de las personas físicas.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.IV**

Se aprueba la versión pública de 5 Permisos de Pesca Comercial, por contener información confidencial de las personas físicas (domicilio).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Análisis de la fracción: XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional (SIPOT).**

En uso de la palabra, la C. Alma Yeni Villa López, presenta el listado de 2 versiones públicas de Títulos de Concesión para la Acuicultura Comercial, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, en los cuales, se testó el monto de inversión.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.V**

Se aprueba la versión pública de 2 Títulos de Concesión para la Acuicultura Comercial, por contener información confidencial de las personas morales (monto de inversión).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VI. Análisis de la fracción: XXXIII. Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia (SIPOT).**

En uso de la palabra, el C. Oscar Tirado Estrada, presenta el listado de 8 versiones públicas de convenios de concertación, correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, en los cuales se testó: clave de elector, CURP, RFC, domicilio, firma, rubrica de personas físicas, así como también, 2 Actas Finiquito, en las cuales se testó la firma y rubrica de personas físicas.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.VI**

Se aprueba la versión pública de 8 Convenios de Concertación, por contener información confidencial de las personas físicas (clave de elector, CURP, RFC, domicilio, firma, rubrica), así como 2 Actas Finiquito, en las cuales se testó la firma y rubrica de personas físicas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**VII. Análisis de los Índices de Expedientes reservados.**-----

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que con el fin de analizar los índices de expedientes clasificados como reservados que remiten las distintas Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, se presenta el listado de dichos expedientes, en el cual se manifiesta lo siguiente:

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.
- II. El nombre del documento.
- III. Fracción del numeral séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, que da origen a la reserva.
- IV. La fecha de clasificación.
- V. El fundamento legal de la clasificación.
- VI. Razones y motivos de la clasificación.
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.
- XI. La fecha en que culmina el plazo de clasificación
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los índices presentados por las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Inspección y Vigilancia, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y la Unidad de Asuntos Jurídicos y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT01SE.29.01.18.VII**

Se confirma dar a conocer el listado de los índices de expedientes reservados, presentados a este H. Comité de Transparencia, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 09:50 horas, del día 29 de enero de 2018, dándose por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

y Pesca.

---

---

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ**

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

**C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN**

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA**

**C. DANIEL HUMBERTO RIVERA PÉREZ**